

ANEXO 2**Excluidos***Oficiales*

Nombre: Gallardo Martínez, Isabel.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Gascó Badía, José.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Ramos Roque, M. Soledad.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Solé Ibars, Ester.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Vicente Blasco, M. Victoria.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Auxiliares

Nombre: Álvarez Cabrera, Eva M.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Benavent Pausa, Rafael.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Carod García, Nieves.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: García González, Mónica.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Garrido Galbas, Jorge.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: González Brocal, Encarnación.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: González Herrero, Aurora.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Jiménez Morcillo, José Antonio.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Jubany Sirvent, Anna M.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: López Ruiz, Josefa.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Pablo Tomás, M. José.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Suñer Ejarque, Mercedes.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Tarruella Martínez, Nuria.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Verdejo Martín, Ignacio.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Agentes

Nombre: Camacho Esteban, Raúl.
Motivo: Por no llevar un año en el último destino.
Nombre: Colodras Lozano, M. Leonor.
Motivo: Por no llevar un año en el último destino.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

11289 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Justicia y Administración Local, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 25 de febrero de 2000, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que, con carácter definitivo, han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso, que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado,

Cuarto.—Los funcionarios deberán tomar posesión de su destino el día 30 de junio de 2000, fecha en la que iniciarán su actividad los órganos judiciales cuyos puestos de trabajo son objeto de esta Resolución, cesando en sus destinos de origen tres días antes de la indicada fecha en caso de tratarse de la misma localidad y a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» cuando suponga cambio de localidad.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por esta Comunidad Autónoma o aquella Administración competente que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión

en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de A Coruña

en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2000.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

ANEXO I

Cuerpo: Oficiales

Apellidos, nombre y DNI. Destino adjudicado, localidad y provincia. Destino actual.	Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
Fernández Esmoris, Luis Antonio. 33.212.241. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Lugo (Lugo). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real.	21,544	12	6	16	6	3
Gómez Fiuza, Carlos. 34.957.472. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Ourense (Ourense). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada (Lugo).	18,778	9	9	10	6	3
González Hermida, Sara. 34.938.257. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Ourense (Ourense). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense.	18,778	9	9	10	6	3
Montes Freire, Ricardo. 32.611.337. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Decanato, Serv. Común de Not. y Embargos, Madrid.	10,189	4	2	8	6	—
Otero Rodal, Santiago. 76.810.278. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada (Lugo).	15,858	6	10	9	6	3
Varga Rivero, Ana. 71.244.850. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Lugo (Lugo). Juzgado de lo Penal número 1 de Lugo.	26,278	21	3	10	2	3

Cuerpo: Auxiliares

Apellidos, nombre y DNI. Destino adjudicado, localidad y provincia. Destino actual	Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
Cortizo Vázquez, José Ángel. 34.997.242. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo.	16,372	7	4	14	6	3
Félix Bermúdez, María del Carmen. 34.948.885. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Ourense (Ourense). Excedente.	24,403	15	4	25	6	3
Fernández Fernández, Ana María. 34.972.911. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Fiscalía Adsc. Permanente Cambados (Pontevedra).	15,408	8	4	27	4	3
Fernández Osorio, María Dolores. 76.702.668. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Ourense (Ourense). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Monforte de Lemos (Lugo).	22,886	13	10	19	6	3
Fernández Tenreiro, Hilda. 33.310.181. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Lugo (Lugo). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo.	20,189	11	2	8	6	3
Ferro Docampo, María Áurea. 33.821.153. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Lugo (Lugo). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real.	20,189	11	2	8	6	3
Reigosa Prados, Josefa. 33.840.804. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Lugo (Lugo). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo.	20,931	11	11	5	6	3
Rodríguez López, Eudosa Margarita. 34.942.918. Audiencia Provincial, Sección Segunda, Ourense (Ourense). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ourense.	24,403	15	4	25	6	3

Cuerpo: Agentes

Apellidos, nombre y DNI. Destino adjudicado, localidad y provincia. Destino actual	Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
Abal Pereira, María del Rosario. 35.435.807. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caldas de Reis (Pontevedra).	13,167	7	2	—	6	—
Castro Vázquez, Jesús. 33.307.166. Audiencia Provincial, Sección Segunda, Lugo (Lugo). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondonedo (Lugo).	10,369	4	4	13	6	—
González García, Benito. 34.948.609. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Ourense (Ourense). Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense.	14,244	8	2	28	6	—
Meilán Rodríguez, María. 33.315.987. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Lugo (Lugo). Fiscalía de Lugo.	11,167	7	2	—	4	—
Nogueiras Fernández, María Pilar. 34.934.662. Audiencia Provincial, Sección Segunda. Ourense (Ourense). Audiencia Provincial, Sección Cuarta, de Pontevedra.	13,167	7	2	—	6	—

Apellidos, nombre y DNI. Destino adjudicado, localidad y provincia. Destino actual	Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
Pena Pérez, Pilar. 36.025.744. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Audiencia Provincial, Sección Tercera, de Santa Cruz de Tenerife.	13,167	7	2	—	6	—

ANEXO II**Oficiales**

Excluir del concurso por habersele concedido plaza en la resolución definitiva del concurso de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28):

Cabanelas Seara, Rafael.
Fondo Vidal, María del Carmen.
Menor Pérez, Luis.
Pérez González, Juan Antonio.

Auxiliares

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

López Alonso, Albina.
Rodríguez Pena, Ricardo.

Excluir del concurso por habersele concedido plaza en la resolución definitiva del concurso de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28):

Boquete Domínguez, Pilar.
Canabal Gómez, Francisco José.
Fernández González, María del Mar.
Ogea Ogea, Erundina.
Quintas Alfonsín, Enma Cristina.
Ramil Ramudo, María Teresa.
Rodríguez Carrera, Paula.
Valeiras Villanueva, María Esther.

Agentes

Excluir del concurso por habersele concedido plaza en la resolución definitiva del concurso de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28):

Cagiao Casteleiro, María Julia.
Cruz Pazo, Generosa María.
Dacal Insúa, Juan Carlos.
Feijoo Bangueses, Celia.
Fernández Dafonte, Adolfo.
Roel Pagán, Berta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11290 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 25 de febrero de 2000, por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) para cubrir plazas

vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que, con carácter definitivo, han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados, convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la resolución de la convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—Los funcionarios deberán tomar posesión de su destino el día 30 de junio de 2000, fecha en la que iniciarán su actividad los órganos judiciales cuyos puestos de trabajo son objeto de esta Resolución, cesando en sus destinos de origen tres días antes de la indicada fecha, en caso de tratarse de la misma localidad y, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuando suponga cambio de localidad.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso, dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agente y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso no se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de junio de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.